

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 305 Septiembre 30 de 2004

Por el cual se aprueba el cambio de parámetros de las rampas para la configuración uno, correspondiente al modelo de rampa 2 de la planta térmica TermoEmcali.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, La Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y energía, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo aprobado en su reunión No. 210 del 30 de septiembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

1. Que EMCALI EICE E.S.P., mediante comunicación radicada en ISA bajo el número 021176-3 del 27 de agosto de 2004 dirigida al Centro Nacional de Despacho, CND, solicitó modificación de parámetros de las rampas de TermoEmcali para la configuración 1 (1G + 1V) correspondiente al modelo de rampa 2.
2. Que el CND siguiendo el procedimiento aprobado por el C.N.O. en el acuerdo No 84 del 7 de Septiembre de 2000, puso a consideración del Subcomité de Plantas Térmicas, S.P.T., la solicitud de EMCALI.
3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 89 del 16 de septiembre de 2004, recomendó la aprobación de las solicitudes presentadas por EMCALI, *"en razón a que en el último despacho realizado para pruebas de Res CREG 004/04 el 3 de agosto de 2004, la planta fue despachada entre el mínimo técnico y la carga máxima por unos bloques de energía que prácticamente no pueden cumplir con el arranque en condiciones normales de operación, y que le está representando muchas dificultades técnicas para el arranque y cumplimiento del despacho asignado por el CND"*




CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

4. Que el Comité de Operación en su reunión No 125 del 23 de septiembre de 2004 dio concepto favorable para aceptar lo solicitado por EMCALI, mediante concepto CO-036 y recomendó al C.N.O. su aprobación,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación de los valores numéricos de las rampas de TermoEmcali para la configuración 1 correspondiente con el modelo de rampa 2.

Los nuevos valores numéricos de las rampas de TermoEmcali para la configuración 1 con el modelo de rampa 2 son los siguientes:

Modelo 2		Segmento UR (MWh)					Segmento DR (MWh)			
		Mínimo	Máximo	UR	UR'		Mínimo	Máximo	DR	DR'
	UR1	100	150	50			DR1	100	150	50
	UR2	151	160	47			DR2	151	200	50
	UR3	161	168	40			DR3	201	233	33
	UR4	169	233	33			DR4			
	UR5						DR5			

SEGUNDO: El presente Acuerdo se aplicará a partir del Despacho Económico del 5 de octubre de 2004 que se elabora el 4 de octubre de 2004 y deroga todos aquellos acuerdos que le sean contrarios.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de septiembre de 2004.

El Presidente ad-hoc.

El Secretario Técnico,

ANA MERCEDES VILLEGAS

ALBERTO OLARTE